Gmail

contratacion contratacion <contratacion@sanmarcos-sucre.gov.co>

PROCESO DE CONTRATACION MC-MSM-016-2026

1 mensaje

CONSTRUCCIONES BETANIA <construccionesbetaniasas@gmail.com> 24 de noviembre de 2026 a las 15:52
Para: contratacion@sanmarcos-sucre.gov.co

1. LIMITACION MIPYME BETANIA - SAN MARCOS Ok.pdf
638K

CONSTRUCCIONES
BETANIA S.A.S

San Marcos, 23 de NOVIEMBRE de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SAN MARCOS

REFERENCIA: MC-MSM-016-2026 con **objeto:** MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA INTERVENCION CON MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE

Actuando en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S**, identificado con **NIT 901465043-0,** Yo **LUIS FERNANDO VALEGA GARAY** identificado con cedula de ciudadanía **1.005.571.620**, expreso lo siguiente:

1. cumpliendo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, solicito comedidamente a la entidad se limite el presente proceso de selección a *MiPymes* con domicilio en el **MUNICIPIO DE SAN MARCOS.**

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

- Cedula de representante legal.
- Cámara de comercio no mayor a 60 días.
- Certificado de calidad de MiPymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.
- Documentos contadores.

Atentamente

LUIS FERNANDO VALEGA GARAY
REP. LEGAL DE CONSTRUCCIONES BETANIA SAS

CONSTRUCCIONES
BETANIA S.A.S

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE SAN MARCOS

REFERENCIA: MC-MSM-016-2026 con objeto: MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA INTERVENCION CON MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE

Estimados señores:

LUIS FERNANDO VALEGA GARAY, identificado con **C.C N° 1.005.571.620** y **DINA MARCELA ARRIETA ARROYO,** identificado con **C.C. N° 1.102.846.736,** actuando en representación de **CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S** declaramos bajo la gravedad del juramento que **CONSTRUCCIONES BETENIA S.A.S** se encuentra clasificada como: **MICRO EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

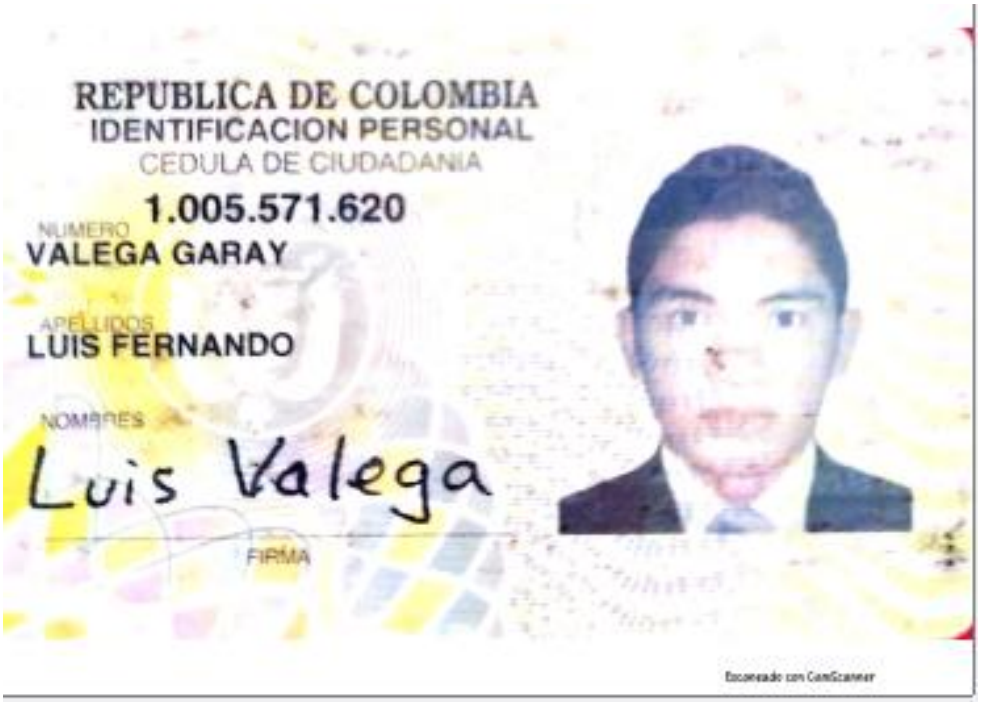
Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Sincelejo o de la autoridad competente para expedir dicha certificación

En constancia, se firma en San Marcos a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2026.

LUIS FERNANDO VALEGA GARAY
Rep. Legal de **CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S**

DINA MARCELA ARROYO ARRIETA
C.C. 1.102.846.736
TP-252226-T
Contador Público

CONSTRUCCIONES
BETANIA S.A.S


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.005.571.620
NUMERO
VALEGA GARAY
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES
Luis Valega
FIRMA
Escaneado con CamScanner


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1996
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-DIC-2014 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
P-2900100-00658494-M-1005571620-20150120 00423461688A 2 44250822
Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.846.736**

ARRIETA ARROYO

APELLIDOS

DINA MARCELA

NOMBRES



Dina M. Arrieta

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1992**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-2010 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-00248357-F-1102846736-20100805 0023258845A 2 34427917

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3202E57B48A94605

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DINA MARCELA ARRIETA ARROYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102846736 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 252226-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252226-T



DINA MARCELA
ARRIETA ARROYO
C.C. 1102846736
RES. INSCRIPCION 2 DEL 08/01/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

263317 278921

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 14:44:53
Recibo No. S000796505, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kyuhzYrpEe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3126888571 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccsincelejo.org"

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES BETANIA SAS
Nit : 901465043-0
Domicilio: San Marcos, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 120165
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 25 # 18 — 55
Municipio : San Marcos, Sucre
Correo electrónico : construccionesbetaniasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005968498
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 25 # 18 — 55
Municipio : San Marcos, Sucre
Correo electrónico de notificación : construccionesbetaniasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3005968498

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionista de Since, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021, con el No. 30179 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES BETANIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2024 del 28 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionsitas de Since, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024, con el No. 36155 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION)

Por Acta No. 001-2024 del 15 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionsitas de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 36509 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE NUESTRA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE A LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE)

Por Acta No. 02 del 23 de diciembre de 2024 de la Reunion Extraordinaria Asamblea De Accionistas de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024, con el No. 38179 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE AL MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE

Por Acta No. 04 del 01 de junio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Coloso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2026, con el No. 41690 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (MODIFICACION DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DESDE EL MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE A SAN MARCOS - SUCRE)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, la prestación de servicio de construcciones de obras de ingeniería civil en General ya sea por el sistema convencional de edificaciones individuales o por el sistema multifamiliar o el de propiedad horizontal o condominio, auditoria e interventoría, consultorías, realizar obras de arquitectura o de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para la sociedad o para terceros así como las de subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; La sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de todas clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república, La sociedad podrá tener la representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de Construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La Sociedad podrá recibir o dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles, construcciones de obras de ingeniería civil en general, obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, estudio de suelos, venta de prendas de vestir uniformes empresariales, Recolección de desechos, aseo y vigilancia, socialización en las comunidades. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas o fundándolas directamente o adquiriendo parte de capital o acciones de companías existentes; podrá tomar dinero en mutuo, o liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar actos y contratos de consultoría en obras civiles, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, energía telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y disenos para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y servicios básicos de ingeniería sanitaria y forestal. La sociedad podrá prestar servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos de las ingenierías especialmente la ingeniería civil, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios en el diseno implantación y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad e inversión, de disenos organizacionales y administrativos: capacitación y formación en las actividades del objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social, así como la reactivación de

empresa S.A.S de que trata la ley colombiana , la liquidación e interventoría de empresa, entidades u organismos del sector público, privado y mixto especialmente en el sector de la construcción. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. Podrá además la sociedad en el ejercicio de su objeto social: A) adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. B) variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos. C) gravarlos con prenda o hipoteca. D) adquirir el uso de a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el uso de los propios a igual título. E) recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales. F) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos o instituciones financieras para formalizar sus operaciones. g. adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en sin (sic) a otra u otras. H) otorgar garantías. I) hacer sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías especialmente la ingeniería civil, con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social. J) realizar actividades de investigación, análisis, evaluación planeación y control de mercados, estudios de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultarías empresariales en mercadeo y publicidad, creación conceptualización y realización de todo tipo de campanas publicitarias, asesoría, consultoría, asistencia técnica, profesional y capacitación a todo tipo de empresas, naturales yo jurídicas, públicas o privadas en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos y operacionales; administración y manejo de recurso humano, asesorías y asistencia técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional económica, administrativa, comercial, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir, charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal. K) la sociedad podrá prestar el Servicio de Operación y Administración de Grúas para el transporte de Vehículos automotores y de construcción L) Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y operar yo administrar parqueaderos abiertos al público, de vehículos. Se adiciona la división de suministros, por medio de la cual la sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de: Muebles, maquinaria y equipos de oficina, incluye computadores y sus componentes o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares, M) prestación de servicio en los ductos para transporte de hidrocarburos, mantenimiento de ellos. La sociedad podrá constituirse como Garante o Aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros con la autorización de Cien por ciento (100%) de la Asamblea general. N) La construcción y mantenimiento de redes de gas y gasoductos domésticos y las respectivas labores de mantenimiento y conservación de los mismos, redes eléctricas, redes de agua potables, servidas y demás actividades conexas, servicio de telecomunicaciones, mensajería y servicios agregados Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, N) Servicio de Laboratorio de suelos para obras civiles. O) Diseno paisajista y ejecución Parques, jardines, terrazas, balcones y patios, proyectos de urbanizaciones, emprendimientos inmobiliarios, clubes, centros comerciales, barrios cerrados y country. P) Mantenimiento Paisajista especializado en interiores y exteriores y mantenimiento permita que el diseno inicial perdure en el tiempo, asegurando su inversión. Riego, limpieza, poda, fertilización, control fitosanitario, corte de césped, otras. Q) Ambientación con plantas naturales en interiores de: Empresas, Hoteles, Restaurantes, Salones de fiesta, y entradas de edificios, para generar un ámbito de trabajo armónico y agradable para sus clientes o empleados. R) Implementar la arquitectura sustentable para el desarrollo y dirección responsable de un ambiente edificado saludable basado en principios ecológicos y de uso eficiente de los recursos a través del uso eficiente de energía y demás recursos de La edificación sustentable con Un ambiente interior saludable, Materiales ecológicamente benigno y Eficiencia energética en Forma medioambiental. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal principal, la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Designados para un término de un ano por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal principal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 01 de junio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2026 con el No. 41691 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO VALEGA GARAY	C.C. No. 1.005.571.620

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 28 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionsitas	36155 del 29 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta del 15 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionsitas	36509 del 16 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 02 del 23 de diciembre de 2024 de la Reunion Extraordinaria Asamblea De Accionistas	38179 del 27 de diciembre de 2024 del libro IX
*) Acta del 01 de junio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas	41690 del 18 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 N8130

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.475.714.685,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

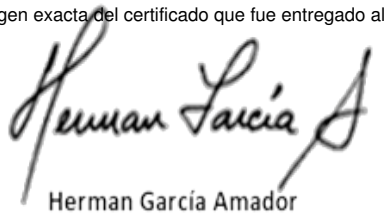
Fecha expedición: 15/10/2026 - 14:44:53
Recibo No. S000796505, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kyuhzYrpEe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****